

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA EL PLENO ORDINARIO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LA MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA SITUACIÓN OCACIONADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA CON EL ARBOLADO.**

**ACUERDOS**

1.- Aprobación de un Plan Director de Gestión del Arbolado que dote al Ayuntamiento de una estrategia que guie la acción municipal en materia de planificación y gestión de todo el arbolado de nuestra ciudad para que los vecinos disfruten de un arbolado sano y biodiverso, en una Córdoba, "verde" y sostenible. Este Plan Director debe incluir las siguientes acciones:

- Actualización del inventario y descripción del arbolado.
- Diagnóstico del estado de salud del arbolado.
- Detección y selección del arbolado de riesgo.
- Elaboración de un mapa de riesgos.
- Propuesta para aumentar el número de árboles en la ciudad que permitan ayudar a la mitigación del cambio climático.
- Determinación de las especies que mejor se adapten al nuevo escenario climático (como la vegetación autóctona mediterránea) que sufran menos estrés hídrico y tengan menos necesidades de agua.
- Propuesta de renovación y sustitución de especies por tipologías de espacios públicos.
- Plan de reposición de árboles en los alcorques vacíos y eliminación de tocones.
- Propuesta de un modelo de gestión para el cuidado y desarrollo de nuestra arboleda.
- Propuesta de medios y capacidades para cumplir los objetivos propuestos.
- Aprobación de un Protocolo de usos y determinación de los productos fitosanitarios para la gestión integrada de plagas de nuestra arboleda, orientado a la utilización de productos biológicos frente a los productos químicos.
- Propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Protección de Medio Ambiente Urbano en relación con las zonas verdes o de nueva Ordenanza de gestión del arbolado, jardines y zonas verdes.

2.- Una vez aprobado el Plan Director antes mencionado, y según los criterios técnicos establecidos en el mismo, aprobación de modificación la Ordenanza de Protección de Medio Ambiente Urbano en relación con las zonas verdes o de nueva Ordenanza Municipal de gestión del arbolado y de parques, jardines y zonas verdes.

3.- Incluir en las futuras ofertas públicas de empleo del Ayuntamiento, de manera progresiva y tras acuerdo con lo agentes sociales, la cobertura de plazas vacantes en el servicio de parques y jardines, para dotarnos de las capacidades suficientes para desarrollar las labores de mantenimiento de nuestras zonas verdes y de nuestra arboleda.

4.- Realizar un Plan de Inversión para renovación de vehículos y material de jardinería que dote al de las capacidades para el cuidado de nuestras zonas verdes y arboleda.

5.- El Equipo de Gobierno se compromete, en los periodos de plantación (de noviembre a marzo), a llevar a cabo los planes de reposición y plantación de arbolado que conlleven los proyectos de remodelación de calles o cualquier otras actuación urbanística sectorial.

6.- El Equipo de Gobierno reafirma su compromiso de analizar en la Comisión del Árbol todas las actuaciones que se vayan a llevar a cabo con los árboles afectados por obras de remodelación de calles u otras actuaciones, así como a no eliminar ningún árbol sin el correspondiente visto bueno de la misma, exceptuando cuando pueda existir un riego cierto para las personas o bienes.

**7.- El Equipo de Gobierno se compromete a iniciar los trabajos para alcanzar el "Pacto por la sostenibilidad y cambio climático" de la ciudad de Córdoba..**

Miguel A. Torrico Pozuelo

Portavoz Grupo Municipal Popular

